



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 96/2008

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANA (Esc. María Margarita  
PEREYRA ) Ficha 1017/2003

Montevideo, 4 de agosto de 2008.-

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 445/08/22 de fecha 23 de julio de 2008, la Suprema Corte de Justicia dispuso **desinvertir en forma permanente** en el ejercicio de su profesión a la **Escribana María Margarita PEREYRA BERARDI**, quien queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Asimismo se informa que la mencionada profesional fue notificada con fecha 30 de julio de 2008.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECTOR GENERAL  
DR. ERIC MENDES VEBECO